



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, once de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00311 00
Asunto	Ordena notificación por aviso al demandado

Teniendo en cuenta que el demandado, señor JOHNY ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA., fue citado en debida forma para recibir notificación personal de la demanda, de no comparecer dentro del término concedido a la sede del Juzgado, se autoriza su notificación por aviso por la parte demandante, la cual deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee289a580a148e9ee98dcd5b13f83eb172774b50d62eace9270fde1b93ce279**
Documento generado en 11/11/2020 01:26:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>